

EXP-UNC:0005679/2019

VISTO:

La nota presentada el Profesor Diego García, docente de la Escuela de Bibliotecología de la Facultad de Filosofía y Humanidades, solicitando autorización para desempeñar carga anexa en la cátedra "Problemática de la Sociología Latinoamericana y Argentina", asignatura de la carrera Lic. En Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 el Área de Personal y Sueldos informa que se ha controlado la situación de revista del Profesor Diego García;

Que a fs. 1 vta. la Directora de la Escuela de Bibliotecología informa el aval otorgado al pedido del Profesor García por parte del Consejo de Escuela en sesión ordinaria del 22 de febrero del corriente;

Que la Secretaría Académica remite las actuaciones para su tratamiento en el Honorable Consejo Directivo, con informe del Área de Personal y Sueldos y de la Escuela de Bibliotecología, sin formular observaciones;

Que el pedido se encuadra en los términos de la Ordenanza del H. Consejo Directivo N° 1/2011.

Que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 25 de Marzo de 2018, resuelve aprobar el despacho de la Comisión de Enseñanza;

Por ello;

**EL CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR al Profesor **Diego GARCÍA**, Legajo 38734, a cumplir funciones docentes en la cátedra "Problemáticas de la Sociología Latinoamericana", asignatura de la licenciatura en Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales como carga anexa a su cargo de Profesor Titular de dedicación semi-exclusiva, interino, en la cátedra Historia del Libro y de las Bibliotecas de la Escuela de Bibliotecología de la Facultad de Filosofía y Humanidades, desde el día de la fecha hasta el 31 de marzo de 2020.

ARTÍCULO 2º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A VEINTICINCO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN N°: 105
IJ


Prof. LEANDRO INCHAUSPÉ
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.